



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica*

PARRAL,

04 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 1804

**VISTOS:**

- 1).- Oficio Reservado de fecha 23 de Marzo de 2012.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 01 de Diciembre del año 2011.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, ley 18.883 que regula la Responsabilidad Administrativa de los funcionarios municipales.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, en Oficio Reservado de fecha 23 de Marzo de 2012, se solicita aumentar el plazo de investigación de veinte (20) a sesenta (60) días hábiles administrativos; en atención a la gravedad de los hechos denunciados y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley 18.883, que rige el procedimiento sumarial.
- 2.- **Que**, en Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 01 de Diciembre de 2011, en vista de la situación y de los hechos denunciados a fin de investigar el eventual error de numeración de los Decretos N° 1865 de fecha 28 de Abril y decretos 1887 de fecha 29 de Abril ambos de 2011.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad prorrogar el plazo de instrucción del sumario, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Ley N° 18.883.-

**DECRETO**

1.- **PRORRÓGUESE**, el plazo de investigación, de veinte (20) a sesenta (60) días hábiles administrativos, a fin de investigar el eventual error de numeración de los Decretos N° 1865 de fecha 28 de Abril y Decretos 1887 de fecha 29 de Abril ambos de 2011, designado a la Fiscal doña Doris Abigail Durán Bustamante y actuario habilitada, doña Gloria Aravena Muñoz, todo según lo dispuesto en el art. 134 de la Ley N° 18.883.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/cag.  
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Carpeta Investigativa